

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Paraná, 25 de Marzo de 1987.

VISTO la resolución nº 593/86, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional La Plata, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 2 textos, ofrecida por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 24 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

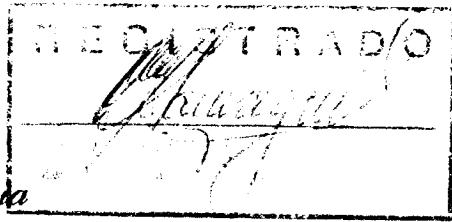
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional La Plata en su resolución nº 593/86, por un monto total de DIEZ AUSTRALES (A 10,-).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad re

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

...///

gional a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos,  
adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional La Plata  
a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 78/87

sam